PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 DEL PERU contra BEATRIZ IEDA PIÑAS COLONIO y VICTOR MOISES CAJACURI ROJAS, Sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente Nº 00135-2019-0-1507-JP-CO-03, el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO, a cargo de la Dra. Juana Virginia Alvarado Pérez, Secretario Judicial Dr. Marco Antonio Contreras Diaz, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO en PRIMERA CONVOCATORIA: el Bien Inmueble, ubicado en el Jr. Grau Nº 2256, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas y demás especificaciones técnicas corren inscritas en la Partida Electrónica Nº 02025260 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo. Zona Registral Nº VIII- Sede Huancayo.

BASE DE REMATE: S/ 779,293.87 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES con 87/100 SOLES), equivalente a las dos terceras partes del valor de

tasación.

TASACION: S/ 1'168,940.81 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 81/100 SOLES)

FECHA Y HORA DEL REMATE: 27 (Veintisiete) de Diciembre del 2022, a las 11:00 horas.

AFECTACIONES:

 Anotación de carga técnica. – observación realizada por el verificador Arq. Grimaldo Chombo Valladares a la declaratoria de fabrica inscrita en el Asiento B0001. Inscrita en el Asiento D00001 de la Partida Electrónica N° 02025260 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral

de Huancayo.

2. Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción. - Por Res. Jud. Nº 02 del 10.01.2018, en los seguidos Exp. Nº 01033-2017-88-1501-JP-CI-03, por Salome Milagros Baltazar Salazar contra Víctor Moisés Cajacuri Rojas, el Juez del 3° J.P.L. de EL TAMBO, ha resuelto trabarse Embargo en forma de Inscripción, hasta por S/ 25,000.00 Soles Inscrito en el Asiento D00004 de la Partida Electrónica Nº 02025260 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral

de Huancayo.

3. Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción. - Por Res. Jud. N° 01 del 25.03.2019, en los seguidos Exp. Nº 00135-2019-86-1507-JP-CO-03, por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 DEL PERU contra VICTOR MOISES CAJACURI ROJAS, el Juez del 2° J.P.L.DE HUANCAYO, ha resuelto trabarse Embargo en forma de Inscripción, hasta por S/ 5,000.00 Soles. Inscrito en el Asiento D00006 de la Partida Electrónica Nº 02025260 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo.

LUGAR DE REMATE: Sala de Remates (Auditorio), de la Corte Superior de Justicia de Junín, ubicada en la Sede Judicial del Jirón Nemesio Raez y Jirón Parra del Riego, Primer Piso, Distrito

de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

Los Postores, oblarán el diez por ciento de la tasación en efectivo y/o Cheque de Gerencia y presentarán Arancel Judicial correspondiente, con copia del Arancel y del DNI, suscribiendo dicho Arancel, con número de expediente y generales de Ley. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del Adjudicatario conforme a Ley. Huancayo, Diciiembre del 2022. Hugo Eduardo Rodríguez Ramos, Martillero Público Reg.115; Dr. Marco Antonio Contreras Diaz, Secretario Judicial.

> Ing. Hugo Eduardo Rodriguez Ramos MARTILLERO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL

